



# PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 15 de Diciembre de 2021

Tomo III

Número 23 ordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

## ÍNDICE

JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y FINANCIAMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. EXPEDICIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y FINANCIAMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-2

CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO TÉCNICO EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS. TABULADOR DE INGRESOS PROPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. -----PÁGINA.-31

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR. TABULADOR DE INGRESOS PROPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. -----PÁGINA.-33

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO ADMINISTRATIVO 01/2021, POR EL QUE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ASUME COMPETENCIA COMO AUTORIDAD INVESTIGADORA EN TODOS LOS ASUNTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. -----PÁGINA.-35

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO ADMINISTRATIVO 02/2021, POR EL QUE SE EXPIDE LAS POLÍTICAS Y NORMAS DE OPERACIÓN PARA EL PRÉSTAMO DE UN EXPEDIENTE PARA SU CONSULTA EN LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA Y/O RESOLUTORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA, Y LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DE INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES EN LA CONSULTA DE EXPEDIENTES DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. ---PÁGINA.-38

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO ADMINISTRATIVO 03/2021, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN, TRÁMITE Y CONCLUSIÓN DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. -----PÁGINA.-43

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO. ACUERDO INE/CG/1717/2021 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL, EN SU CASO, SE ASIGNAN LOS TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN PARA LA DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO, SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS PARA AUTORIDADES ELECTORALES, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO QUE REGULE LA SUSPENSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. -----PÁGINA.-51

SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL CUAL SE EMITE EL TABULADOR DE INGRESOS PROPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. -----PÁGINA.-53

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO. ACUERDO IEQROO/CG/A-219-2021 DEL CONSEJO GENERAL POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN DIVERSAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS. -----PÁGINA.-63

MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SUELDOS DE LOS SINDICALIZADOS. -----PÁGINA.-64

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO. RELACIÓN DE CONCEPTOS Y COSTOS DE LOS SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. -----PÁGINA.-76

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 44. EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO A GIMNACIO MIGUEL RIVERA CASILLAS, POBLADO JUAN SARABIA, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, EXPEDIENTE 146/2021. -----PÁGINA.-88

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DE LO PENAL INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE TULUM. EDICTO A QUIEN CORRESPONDA, JUICIO ORAL PENAL 06/2021. -----PÁGINA.-89



Universidad Politécnica  
Formando Triunfadores  
**BACALAR**

La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar, en su cuarta sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2021, tuvo a bien autorizar el siguiente:

Acuerdo AC/08/IV/SO/UPB/24112021: "Los miembros de la H. Junta Directiva por unanimidad dan por presentado y aprueban el Tabulador de Ingresos Propios 2022 de la Universidad Politécnica de Bacalar".

Con fundamento a lo dispuesto, por el artículo 63 fracción III de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo vigente y al artículo 79 de la Ley de Hacienda del Estado de Quintana Roo vigente, donde faculta a la H. Junta Directiva a fijar rubros, conceptos, cuotas y tarifas por la prestación de servicios públicos o sociales, esta Casa de Estudios publica su:

Tabulador de ingresos propios del Órgano Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Bacalar, el cual entrará en vigor a partir del 1ro de enero del año 2022.

CONCEPTO	IMPORTE
Examen de admisión	650.00
Inscripción	1,480.00
Reinscripción	1,480.00
Altas y bajas de asignaturas	75.00
Constancias de estudios	100.00
Reposición de credencial de estudiantes	60.00
Cambio de carrera	500.00
Solicitud de revalidación o establecimiento de equivalencia de estudios	750.00
Examen extraordinario	150.00
Asignatura de regularización	500.00
Gestión y trámites de proceso de titulación	2,500.00
Certificado parcial	250.00
Baja definitiva	150.00
Baja temporal	300.00
Certificación Fisioterapia	4,000.00
Certificación ISAK	3,500.00
Cuota de Recuperación Eventos Académicos	0- 2,000.00
Gestión y trámite de contenidos temáticos	750.00
Constancia de estudios con calificaciones	150.00
Certificación de nivel de inglés TOEFL	1,400.00



Universidad Politécnica  
Formando Triunfadores  
**BACALAR**

Examen de Ubicación de Inglés	150.00
Examen de Suficiencia de Niveles de inglés	300.00
Preparación al Examen de Certificación TOEFL	1,200.00
Cuota de Recuperación: Consultorio de Nutrición	50.00
Cuota de Recuperación: Consultorio de Terapia Física	50.00
Cuota de Recuperación: Taller de Hidroterapia	50.00

Atentamente:

Mtra. Delgy Elizabeth Uc May



SECRETARIA  
ADMINISTRATIVA

Secretaria Administrativa de la Universidad Politécnica de Bacalar.